

DERIVACION

La posible población beneficiaria de AIMUREC, deberá ser enviada mediante cumplimentación y envío de la siguiente ficha social, a instancia de personal técnico de los Servicios Sociales municipales, insulares, ONG, u otras instituciones similares que trabajen con el mismo colectivo. Además de ello el caso deberá pasar por entrevistas de valoración y aportación de documentación que acredite su situación de precariedad socioeconómica, educativa y laboral.

INFORME DE DERIVACIÓN PLAN AIMUREC

(Actuación Integral con Mujeres y Menores Residentes en Canarias)

1. FECHA DE DERIVACIÓN:

2. ENTIDAD QUE DERIVA:

Entidad que deriva:

Nombre de la persona que deriva:

Teléfono/Fax de contacto:

Correo Electrónico:

Horario de contacto:

Otros:

3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA BENEFICIARIA:

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfonos de contacto:

4. Nº HIJOS A CARGO:

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

5. RESUMEN DEL CASO:

Situación Socio-Familiar:

Situación Económico-Laboral:

Nivel Académico:

Situación de la Vivienda Familiar:

Situación de Salud:

Actuaciones realizadas con la unidad familiar:

Valoración y Propuesta:

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA DE VALORACIÓN (Imprescindible aportarla el día de la entrevista en la Fundación Avalonia):

- *Fotocopia del D.N.I. de la beneficiaria y de los menores en caso de tenerlo.*
- *Fotocopia libro de familia.*
- *Fotocopia cartilla de la Seguridad Social. (beneficiaria y menores).*
- *Certificado catastral.*
- *Fotocopia de la demanda de desempleo.*
- *Certificado de ingresos económicos.*
- *Certificado médico (P10), no padecer enfermedades infecto contagiosas y/o mentales. En caso contrario certificado del Equipo de Salud mental que procesa, dónde se manifieste el diagnóstico, medicación y la compatibilidad del trastorno con su entrada al recurso.*
- *Certificado médico y resultado negativo en análisis de tóxicos.*
- *Certificado de Penales sin/con antecedentes.*
- *Para el caso que la usuaria tenga algún tipo de procedimiento judicial abierto, deberá aportar informe detallado y actualizado de la entidad que lleva el caso, así como resolución judicial de la propuesta o medida interpuesta.*
- *En el caso de usuarias con cargas familiares, cuyos menores han sido reconocidos por su figura paterna deberán aportar "Convenio regulador de guarda custodia de los/as mismos/as" o trámites de los mismos.*

FIRMA:

Nº DE COLEGIADO/A: